



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 26 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 243/2023 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 16/2023 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2023 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 30/32).

Que por Resolución de Presidencia N° 332/2023 se autorizó la ampliación de la Caja Chica por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) ascendiendo al importe total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100), en función de las necesidades operativas. (v. fs. 33/36).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 2496/2023 Letra: TCP-DA, (v. f. 2), por la suma total de \$ 56.226,13 (pesos cincuenta y seis mil doscientos veintiséis con 13/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 3/29).

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 56.226,13 (pesos cincuenta y seis mil doscientos veintiséis con 13/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 16/2023 correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 56.226,13 (pesos cincuenta y seis mil doscientos veintiséis con 13/100), imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438 /2023.

TCP
Confeccionó DH
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438 /2023

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
25/09/2023	Colegio Público de Abogados de Río Grande	Recibo C N° 00002-00010562	\$500,00	384
26/06/2023	Registro Nacional Propiedad del Automotor	VEP N° 1156900775	\$800,00	384
27/09/2023	Zarate Oscar Raul	Fc C N° 00002-00000839	\$4.500,00	299
27/09/2023	Leandro Jorge Alonso	Fc B N° 0036-00001206	\$6.030,00	292
28/09/2023	SA Importadora y Exportadora de la Patagonia	Tique Fc B N° 05435-00519757	\$11.285,85	291
29/09/2023	Perez Hugo Alberto	Tique Fc B N° 0024-00077836	\$5.903,25	299
04/10/2023	Masters Informatica SRL	Fc B N° 0011-00031127	\$14.900,00	296
11/10/2023	INC SA	Tique Fc B N° 10517-00268392	\$1.623,00	211
11/10/2023	SA Importadora y Exportadora de la Patagonia	Tique Fc 0495-01757148	\$5.808,00	211
17/10/2023	Correo Andreani SA	Fc B N° 2185-00046357	\$4.876,03	315
Total			\$56.226,13	

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

